

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo aprobada mediante Decreto 149/2012, de 27 de julio. (2013081056)

Mediante Decreto 149/2012, de 27 de julio (DOE n.º 149, de 2 de agosto), se aprueba la primera convocatoria de ayudas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 15.1 del citado decreto prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de inserción. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifica el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Que según lo establecido en el apartado seis de la disposición adicional segunda del Decreto 149/2012, de 27 de julio, (DOE n.º 149, de 2 de agosto), el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 1.075.000,00 €, con la siguiente distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios:



	2012		2013	
	20121440242A47000	20121440242A48900	20131440242A47000	20131440242A48900
200914006001100	229.000,00	0,00	255.000,00	0,00
200814006000300	111.000,00	25.000,00	140.000,00	25.000,00
200914006000500	135.000,00	0,00	155.000,00	0,00

Que tras las modificaciones derivadas del cierre del ejercicio presupuestario 2012, con la incorporación de los créditos no ejecutados en dicho ejercicio, a la anualidad de 2013, ha sido necesario modificar la distribución por aplicaciones presupuestarias de los créditos previstos en la misma, trasladando crédito de la aplicación presupuestaria 20131440242A47000 a la aplicación 20131440242A48900, por un importe global de 150.000,00 €, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 19 de marzo de 2013, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

Que según lo establecido en el apartado 6 de la disposición adicional segunda del Decreto 149/2012, de 27 de julio (DOE n.º 149, de 2 de agosto), el importe total del crédito de la convocatoria quedaría fijado en 1.075.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detallan en la tabla adjunta:

	2012		2013	
	20121440242A47000	20121440242A48900	20131440242A47000	20131440242A48900
200914006001100	0,00	0,00	359.000,00	125.000,00
200814006000300	0,00	10.895,00	226.000,00	64.105,00
200914006000500	106.533,75	0,00	183.466,25	0,00

Mérida, a 20 de marzo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2013080981)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de marzo de 2013. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.